

## APÉNDICES

## APÉNDICE I

---

# CARTA DE SU SANTIDAD PÍO X AL SEÑOR CARDENAL RESPIGHI

VICARIO GENERAL DE ROMA

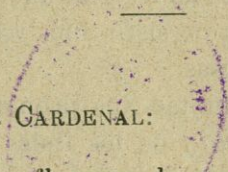
SOBRE LA RESTAURACIÓN DE LA MÚSICA SAGRADA

---

SEÑOR CARDENAL:

El deseo de ver florecer de nuevo en todas partes el decoro, la dignidad y la santidad de las funciones litúrgicas Nos ha decidido á dar á conocer con una carta particular de Nuestra mano cuál sea Nuestra voluntad respecto á la música sagrada, que tanto se emplea en el servicio del culto. Alimentamos la confianza de que todos Nos secundarán en esta restauración tan deseada, no solamente con aquella ciega sumisión, siempre laudable, cuando se aceptan por sólo espíritu de obediencia los mandamientos onerosos y contrarios al propio modo de pensar y sentir, sino también con aquella prontitud de voluntad, que nace de la íntima persuasión del deber por razones recatemente conocidas, claras, evidentes, irrefragables.

En efecto, por poco que se reflexione sobre el fin santísimo porque el arte fué admitido al servicio del culto, y la suma conveniencia de no ofrecer al Señor más que co-





sas de suyo buenas, y, en cuanto sea posible, excelentes, se reconocerá al momento, que las prescripciones de la Iglesia respecto de la música sagrada, no son otra cosa, que la aplicación inmediata de aquellos dos principios fundamentales (1). Cuando el clero y los maestros de capilla están penetrados de esto, la buena música sagrada florece espontáneamente, como se ha observado y de continuo se observa en gran número de lugares; cuando por el contrario aquellos principios se abandonan, no bastan ni ruegos, ni amonestaciones, ni mandatos severos y repetidos, ni amenazas de penas canónicas, para conseguir el menor cambio: tantos medios halla la pasión y si no ésta, una vergonzosa é inexcusable ignorancia, para eludir la voluntad de la Iglesia y persistir años y años en el mismo lamentable estado de cosas.

Tal prontitud de voluntad Nos prometemos por modo particularísimo del clero y de los fieles de esta Nuestra muy amada Ciudad de Roma, centro del cristianismo y sede de la suprema Autoridad de la Iglesia. Parece, en efecto, que ninguno debería sentir mejor el influjo de Nuestra palabra, que aquellos que directamente la escuchan de Nuestra boca, y que el ejemplo de amorosa y filial sumisión á Nuestras paternas invitaciones, nadie debería darlo con mayor solicitud, que la primera y más noble porción de la grey de Cristo, que es la Iglesia Romana, especialmente confiadas á Nuestro cuidado pastoral de Obispo. Añádase que semejante ejemplo debe ser dado á los ojos de todo el mundo. De todas partes vienen acá continuamente tanto Obispos como fieles, para reverenciar al Vicario de Jesucristo y para templar el espíritu, visitando nuestras venerandas basílicas y los sepulcros de los Márti-

---

(1) Instrucción, II, 3.



res y asistiendo con redoblado fervor á las solemnidades que con toda pompa y esplendor aquí se celebran en cualquier tiempo del año. *Optamus, ne moribus nostris offensi recedant*, decía ya en sus tiempos Benedicto XIV, Nuestro Predecesor, en su carta encíclica *Annus qui*, hablando precisamente de la música sagrada: *deseamos que no regresen á su patria escandalizados de nuestras costumbres*. Y tratando un poco más adelante del abuso de los instrumentos, entonces introducido, el mismo Pontífice decía: *¿Qué concepto se formará de nosotros el que viniendo de países, donde los instrumentos no se usan en la iglesia, los oiga en nuestras iglesias, ni más ni menos que como suele hacerse en los teatros y en otros lugares profanos? Vendrán también de lugares y países donde en las iglesias se canta y toca como ahora se hace en las iglesias nuestras; pero si son hombres de buen sentido, se dolerán de no encontrar en nuestra música el remedio para el mal de sus iglesias, que venían buscando acá*. En otros tiempos en la música que solía ejecutarse en los templos, se advertía quizás bastante menos su conformidad respecto de las leyes y de las prescripciones eclesiásticas, y el escándalo por ventura era menor, precisamente porque el mal estaba más extendido y más generalizado. Mas ahora, después que hombres ilustres han puesto tanto empeño en esclarecer las razones de la liturgia y las del arte al servicio del culto, después que en muchas iglesias del mundo se han obtenido en la restauración de la música sagrada muy consoladores y no pocas veces muy espléndidos resultados, no obstante las dificultades gravísimas que se oponían y que fueron felizmente superadas, después, en fin, que la necesidad de un cambio radical ha penetrado universalmente los ánimos, todo abuso en esta materia resulta intolerable y debe ser eliminado.

Vos, por tanto, señor Cardenal, en vuestro alto cargo



de Vicario Nuestro de Roma para las cosas espirituales, con la suavidad que os es propia, mas no con menos firmeza, procuraréis con tesón, estamos cierto de ello, que la música que se ejecuta en las iglesias y capillas, así del clero secular, como regular de esta Ciudad, responda completamente á Nuestras instrucciones. Muchas cosas se deberán remover ó corregir en el canto de las misas, de las letanías lauretanas, del himno eucarístico; pero lo que tiene necesidad de una completa renovación es el canto de las vísperas, en las fiestas que se celebran en las varias iglesias y basílicas. Las prescripciones litúrgicas del *Ceremonial de Obispos* y las hermosas tradiciones musicales de la clásica escuela Romana, no parecen por ninguna parte. A la devota salmodia del clero, de la que participaba también el pueblo, se han sustituido interminables composiciones musicales sobre la letra de los salmos, forjadas todas al estilo de las antiguas óperas teatrales y en su mayor parte de tan escaso valor artístico, que no se tolerarían de ningún modo ni siquiera en los conciertos profanos de menor importancia. La devoción y la piedad cristiana no se promueven ciertamente con esto; se alimenta la curiosidad de algunos menos inteligentes, pero los más reciben disgusto y escándalo y se maravillan de que dure todavía abuso tan extraordinario. Nós, por tanto, queremos que eso sea enteramente quitado del medio y que la solemnidad de las vísperas sea celebrada en un todo según las normas litúrgicas por Nós indicadas. Precederán en el ejemplo las basílicas patriarcales por el cuidado solícito y el celo inteligente de los Señores Cardenales que están al frente de las mismas, y con ellas competirán ante todo las basílicas menores, las iglesias colegiadas y parroquiales, como también las iglesias y capillas de las Órdenes religiosas.



Y Vos, Señor Cardenal, no seáis indulgente, no concedáis dilación. Con diferir, no se disminuye la dificultad, al contrario se aumenta, y puesto que el tajo se ha de dar, dése inmediatamente, resueltamente. Tengan todos confianza en Nós y en Nuestra palabra, con la cual va unida la gracia y la bendición celestial. Al principio la novedad producirá en algunos cierta admiración; se encontrará quizás un poco sorprendido algún maestro de capilla y algún director de coro; mas poco á poco la cosa marchará por sí misma, y en la perfecta correspondencia de la música con las normas litúrgicas y con la naturaleza de la salmodia todos descubrirán una belleza y una bondad, quizás jamás anteriormente advertidas. Sin duda alguna, la solemnidad de las Vísperas será de esta manera notablemente abreviada. Mas si los rectores de las iglesias quisieren en alguna circunstancia prolongar un poco las funciones, á fin de entretener al pueblo, que tan laudablemente suele en las horas de la tarde asistir al templo donde se celebra la fiesta, nada lo prohíbe, al contrario, ganarán mucho la piedad y edificación de los fieles si á las Vísperas sigue un oportuno sermón y luego se termina con una bendición solemne del Santísimo Sacramento.

Deseamos, finalmente, que la sagrada música sea cultivada con cuidado especial y dentro de los debidos límites en todos los seminarios y colegios eclesiásticos de Roma, donde una tan numerosa y tan selecta pléyade de jóvenes clérigos de todas partes del mundo se están educando en las ciencias sagradas y en el verdadero espíritu eclesiástico. Sabemos, y esto Nos conforta grandemente, que en varios institutos la música sagrada está tan floreciente que pueden servir á otros de modelo. Pero algunos seminarios y algunos colegios, sea por la incuria de los superiores, sea por la poca aptitud y por la falta de gus-



to de las personas, á las que están confiadas la instrucción en el canto y la dirección de la música sagrada, dejan mucho que desear. Vos, Señor Cardenal, no dejaréis de proveer también á esto con solicitud, insistiendo sobre todo en que el canto gregoriano, según las prescripciones del Concilio tridentino y de otros innumerables Concilios provinciales y diocesanos de todas las partes del mundo, sea estudiado con diligencia especial y ordinariamente preferido en las funciones públicas y privadas del instituto. En otros tiempos, para decir verdad, el canto gregoriano no era conocido por la mayor parte más que en libros incorrectos, alterados, incompletos. Mas el estudio diligente y prolongado sobre ellos hecho por hombres insignes y grandemente beneméritos del sagrado arte, ha cambiado el aspecto de las cosas. El canto gregoriano restituído de tan satisfactoria manera á su primera pureza, cual nos fué trasmitido por los padres y se encuentra en los códices de las diferentes iglesias, aparece dulce, suave, facilísimo de aprender y de una belleza tan nueva é inesperada, que donde éste fué introducido, no tardó en excitar verdadero entusiasmo en los jóvenes cantores. Ahora bien, cuando en el cumplimiento del deber entra el deleite, todo se hace con mayor resolución y con fruto más duradero. Queremos, por consiguiente, que en todos los colegios y seminarios de esta santa Ciudad, se introduzca de nuevo el antiquísimo canto romano, que ya resonaba en nuestras iglesias y basílicas y formó las delicias de las pasadas generaciones en los más bellos tiempos de la piedad cristiana. Y como en otra época desde la Iglesia de Roma aquel canto se había esparcido por las demás iglesias de Occidente, así deseamos que los clérigos jóvenes, instruídos á Nuestra vista, le lleven y lo difundan de nuevo por sus diócesis, cuando ya sacerdotes re-



gresen á ellas para trabajar por la gloria de Dios. Se Nos alegra el corazón al dar estas disposiciones cuando estamos para celebrar el centenario XIII de la muerte del glorioso é incomparable Pontífice San Gregorio Magno, al cual una tradición eclesiástica de muchos siglos ha atribuído la composición de estas santas melodías y del cual las mismas han recibido su nombre. Ejercítense diligentemente en ellas Nuestros carísimos jóvenes; porque Nos será agradable oírlos, si como se Nos ha dicho, se han de congregarse en las próximas fiestas del centenario junto á la tumba del Santo Pontífice en la Basílica Vaticana, á fin de ejecutar las melodías gregorianas durante la sagrada Liturgia, que placiendo á Dios, será por Nós celebrada en tan fausta ocasión.

Entre tanto, como prenda de Nuestra particular benevolencia, recibid, Señor Cardenal, la Bendición Apostólica, que de lo íntimo del corazón damos á Vos, al clero y á todo Nuestro amadísimo pueblo.

Del Vaticano en la fiesta de la Inmaculada de 1903.

PÍO, PAPA X.

---



## APÉNDICE II

---

### PROMULGACIÓN POR LA S. C. DE RITOS DE LAS DISPOSICIONES PONTIFICIAS

ACERCA DE LA MÚSICA SAGRADA

---

#### DECRETUM URBIS ET ORBIS

Nuestro Santísimo Señor, el Papa Pío X con el *Motu Proprio* del 22 de Noviembre de 1903, bajo la forma de *Instrucción sobre música sagrada*, ha restituido felizmente, conforme al antiguo uso de la Iglesia y según la autoridad de los Códices, el venerable Canto Gregoriano, y al mismo tiempo ha reunido las principales prescripciones, destinadas á promover ó á restablecer en los templos la santidad y la dignidad del canto sacro en un cuerpo, al cual, como á *Código Jurídico de la música sagrada*, con la plenitud de su apostólica Autoridad, quiso dar fuerza de ley para la Iglesia universal. Por lo que el mismo Santísimo Señor Nuestro, por medio de esta Congregación de Sagrados Ritos, manda y prescribe, que la dicha *Instrucción* sea recibida por todas las iglesias y sea escrupulosamente observada, no obstante cualesquiera privilegios y exenciones, aun los dignos de especial mención, cuales son los



privilegios y exenciones concedidos por la Sede Apostólica á las Basílicas mayores de Roma, pero especialmente á la Sacrosanta Iglesia Lateranense.

Revocados igualmente, los privilegios y las recomendaciones, con las cuales, por la apostólica Sede y por esta Sagrada Congregación, teniendo en cuenta las circunstancias de las cosas y de los tiempos, se han ido introduciendo algunas otras formas (de canto litúrgico. Su Santidad se ha dignado conceder benignamente, que las predichas formas más recientes se puedan lícitamente retener y cantar en las iglesias donde se hallan ya establecidas, hasta que lo antes posible sea sustituido en su lugar el venerable Canto Gregoriano según la autoridad de los Códices.

No obstante cualquier cosa en contrario.

Sobre todas estas cosas, Nuestro Santísimo Señor el Papa Pío X, ha ordenado á esta Congregación de Sagrados Ritos expedir el presente decreto.

Día 8 de Enero de 1904.

SERAFÍN CARD. CRETONI.

S. R. C. Praefectus.

L. † S.

† DIOMEDES PANICI, ARCHIEP. LAODICENSIS.

S. R. C. Secretarius.

---



### APÉNDICE III

---

## MUSICA VOCAL CON ACOMPAÑAMIENTO

---

*Canto gregoriano.*—Habiendo aparecido, al imprimirse estas líneas, el *Ordinarium Missae* ó *Kyriale*, primer fascículo de la edición típica y oficial Vaticana; según la voluntad del Soberano Pontífice manifestada en sus letras y por medio de varios decretos de la S. C. de Ritos, deben los Ordinarios (1) procurar con toda diligencia quitar poco á poco cualquier otra edición de canto litúrgico y adoptar la oficial como, en efecto, los preladados de esta Provincia Eclesiástica la adoptan, luego que vaya saliendo á luz, para todas las iglesias y comunidades que siguen el rito Romano.

Entre tanto podrán usarse las ediciones de Solesmes aprobadas por la S. C. de Ritos.

Varias casas editoras publican acompañamientos del primer fascículo ó *Kyriale* oficial cuya descripción hemos dado en la nota del n.º 78 del *Reglamento general*.

DESCLÉE, LEFEBVRE E C., ofrecen una edición del KYRIALE con acompañamiento de órgano, trabajo del Maestro Julio Bas. (Precio, 6 liras en rústica y 8,50 lir. en tela),

---

(1) Véase el Decreto de la S. C. de Ritos que precede al *Kyriale* Vaticano.



MARCELLO CAPRA, de Turín, ofrece también *un acompañamiento* al KYRIALE *para armonio ú órgano*, sencillo (con solo tres partes), armonización del Pbro. D. R. Casimiri. (Pr. 6 liras).

Partitura Voces (cada una)

Francos Cénts

(Canto figurado).

**Misas á una voz con órgano**

(Edic. Capra).

G. Tebaldini, (op. 23) Missa Brevis..	2,30	0,30
L. Bottazzo, Missa in hon. S. Eleonora.....	2,00	0,30
P. Magri. (op. 38) Missa Brevis.....	2,30	0,30

(Edic. Pustet).

J. Bill (op. 14) Missa in hon. B. M. V.	1,60	0,15
---	------	------

**Misas á dos voces con órgano**

(Edición Pustet).

M. Haller, (op. 7 a.) Missa Tertia (ad 2 v. aequales).....	1,50	0,25
J. Schildknecht, (op. 5) Missa in honor. S. Patris Joseph. ad 2 v.....	1,50	0,20
Ig. Mitterer, (op. 18) Missa in laud et ador. SS. Nom. Jesu.....	1,50	0,20
L. Perosi, Missa in hon. B. Caroli (ad 2 v. aeq).....	2,00	0,25
L. Perosi, Missa in Lon. SS. Gervasii et Protasii (ad 2 aeq).....	2,60	0,30

(Edic. Capra).

O. Ravello, Missa in hon. S. Josephi Calasantii (ad 2 aeq).....	3,10	0,30
---	------	------



Partitura Voces (cada una)

Francos Cénts.

G. F. Foschini, (op. 134) Missa brevis  
facillima (ad 2 v. aeq)..... 3,10 0,30

**Misas á tres voces con órgano.**

(*Edic. Bertarelli*).

L. Perosi, Missa Davica á 3 v. de  
hombres. .... 2,50 0,25

(*Edic. Capra*).

O. Ravanello, Missa in hon. S. P. Or-  
seoli (á íd.)..... 3,90 0,30

M. Haller, (op. 69 a) Missa duodevi-  
cessima in hon. S. Maximi (a 3 v.  
desiguales)..... 3,90 0,30

*Edic. Vidal Llimona y Boceta. (Barcelona).*

V. Goicoechea, Missa in hon. Inm.  
Concep. B. M. V. (3 v. aeq.)..... 4,00 ,

**Misas de «Requiem» con órgano**

(*Edic. Capra*).

J. Schmid, Missa facillima pro defunc.  
cum *Sequentia et Libera me* ad chor  
1 vocis..... 3,40 0,40

E. Botigliero, íd., íd..... 3,40 0,40

O. Ravanello, (op. 49) Missa defunc.  
cum *Dies irae et Libera* (ad 2 v.  
aeq)..... 3,80 0,40

(*Edic. Pustet*).

J. Singenberger, Missa pro defunc. ad  
2 v..... 1,40 0,25



	<u>Partitura Voces (cada una)</u>	
	Francos	Cénts.
G. Zoller, íd., íd. (Editio II).....	2,25	0,25
<i>(Edic. Capra.)</i>		
L. Bottazzo, Missa defunc. ad 3 v. aeq.....	4,20	0,40
<i>(Edic. Pustet).</i>		
Cl. Casciolini, íd., íd.....	2,10	0,30
A. Kohler, (op. 3), íd., íd.....	2,25	0,30
<b>Misas á voces solas para Adviento y Semana Santa.</b>		
<i>(Edic. Bertarilli.)</i>		
F. Mattoni, Messa della feria in hon. S. P. de Alcántara (para 3 voces de mujer, 2 Sopranos y Contralto)....	1,00	>
F. Mattoni, Messa in hon. S. Franc. Ass. (2 Ten. y B.).....	2,00	>
<i>(Edic. Pustet).</i>		
G. Rathgeber, (op. 16) Missa in hon. S. Josephi (ad 3 v. aeq).....	2,25	0,25
<i>(Casa Dotesio).</i>		
A. Lotti, Missa ad 3 v. aequales.....	3,75	>
<b>Motetes al SSmo. Sacramento y á la Santisima Virgen.</b>		
<i>(Edic. Pustet).</i>		
J. Auer, (op. 43). <i>XII Cantiones eccle- siasticae</i> (ad 3 v. aeq.) et org. ....	2,80	0,45





Partitura Voces (cada una)

Francos      Cénts.

J. Singenberger, <i>Cantus Sacri</i> a 2 v. (8 cantos fáciles) y órg.....	1,00	0,45
J. Meurerer, <i>VIII Tantum Ergo</i> (op. 30) (á 2 y 3 v. iguales) y org.....	2,25	0,90 toda
M. Haller, (op. 50) <i>Cantiones variae</i> de SS. Sacramento (á 2 v. iguales y órg ).....	2,55	0,55
J. Deschermeier, <i>XIII Cantos eucarís- ticos</i> (op. 61) á 2 v. y órg.....	2,10	0,35

(*Edic. Ricordi*).

O. Ravanello, (op. 52) <i>V Cantica li- turgica</i> ad 1 voc.....	1,50	»
---	------	---

(*Edic. Capra*).

G. Pagella, <i>Nove Tantum Ergo</i> (muy fáciles y melódicos) (op. 29). Pue- den cantarse al unísono, á dos vo- ces blancas y á 4 mixtas. (Tip. A. T. B.) con acompañamiento.....	2,50	0,20
---	------	------

(*Edic. Pustet*).

XXX Hymni <i>Pange lingua ó Tantum Ergo</i> , pro 3 et 4 vocibus virilibus, auct. J. Hanisch.....	2,80	0,70
--	------	------

(*Edic. Capra*).

G. Rossi, (op. 61), <i>III Tantum Ergo</i> . á 2 v. ig. (muy fáciles).....	1,80	0,15
G. Rossi, (op. 63), <i>III Tantum Ergo</i> á 2 v. ig. (muy fáciles).....	1,80	0,15
O. Ravanello (op. 74). <i>Quatuor faci-</i>		



		Partitura Voces (cada una)	
		Francos	Cénts.
les himni de SSmo. Sacramento ad chor. 2 v. aeq.....		1,80	0,15
<i>Anthologia vocalis liturgica</i> (Prima).			
Contiene 100 cánticos (á 3 v. iguales):			
I. De SS. Sacramento.	}	3,00	»
II. De Tempore.			
III. De Beata.			
IV. De Sanctis.			
V. Diversa.			
<i>Anthologia vocalis liturgica</i> (Secunda).			
Contiene 122 cánticos á 3 v. iguales:			
I. Tempore.	}	2,00	»
II. De Sanctis.			
III. De Beata.			
IV. De SS. Sacramento.			
V. Varia.			
VI. Recreatio Spiritualis.			
VII. Duo motecta in hon. S. Ceciliae.			
<i>(Edición Pustet).</i>			
J. Mohr, <i>Cantiones Sacrae</i> . Gran colección de cantos religiosos para todas las festividades del año.....		4,00	»
J. B. Molitor, <i>Cantus Sacri</i> , ad 4 v. aeq. Contiene 110 composiciones que se pueden cantar á 1 ó 2 voces, sirviendo de acompañamiento las cuatro unidas, tal como se publican en la partitura.....		6,00	2,25



## MÚSICA DE ÓRGANO Ó ARMONIO

---

### *Edición M. Capra (Turín).*

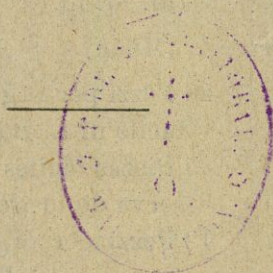
		Decima anthologia organaria (201 piezas.. . . . .	Liras 4,00.
<i>Id.</i>	<i>id.</i>	Seconda anthologia litúrgica (100 preludios).....	» 2,50
<i>Id.</i>	<i>id.</i>	L' Organista Italiano XX Composiciones de órgano de varios autores.....	» 5,00
<i>Id.</i>	<i>id.</i>	J. Renner (jun.) XXX brevi e facili preludi.....	» 4,00
		C. Grassi. La Santa Messa (entrada, ofertorio, elevación, comunión y final). .	» 1,50
		L. Botazzo. La Santa Messa (id. id. id.).....	» 1,50

### *Edición A. Bertarelli (Milán).*

		20 Pezzi per organo in istile facile di L. Bottazzo.....	» 5,00
		5 Piezas fáciles para la Reserva de íd. íd.....	» 1,25
<i>Id.</i>	<i>id.</i>	12 Pezzi per organo ad Armonio di O. Ravanello...	» 1,50
<i>Id.</i>	<i>id.</i>	18 Pezzi (op. 44) id. id. de id. 13 Meditazioni de L. Perosi.....	» 2,50



<i>Id.</i>	<i>id.</i>	Versos para Vísperas de G. Bentinoglio.....	» 2,00
		«La Misa rezada» prel. ofer. elev. posl. de id. id. (fácil).....	» 1,90
		5 piezas fáciles (para la Bendición) de L. Bottazzo....	» 1,00
<i>Edición F. Pustet (Ratisbona)</i>			
		Cadencias, Versos, Preludios y fugas (157 números) de C. Ett .....	» 4,50
<i>Id.</i>	<i>id.</i>	178 Cadencias orgánicas (op. 19, Editio III) de J. Schilknecht .....	» 2,80
<i>Edición Durand-Schaenewerk. et C. —(París).</i>			
		Henri Tournailon. Misas, número I, II, y III cada cuaderno con entrada, ofert.º Elev. Com. Final, (muy fácil).....	» 2,75





## CASAS EDITORAS MÁS CONOCIDAS

---

a) Vidal, Llimona y Boceta, Paseo de Gracia, 5, Barcelona (1),

b) Sindicato Musical Barcelonés Dotesio, Puerta del Angel 1 y 3, Barcelona.

c) M. Capra, Via Berthollet, 9, Torino, (Italia).

d) F. Pustet, Editor Pontificio, Ratisbona (Baviera) de Alemania.

e) A. Bertarelli y C.<sup>ia</sup>, Via Archimede 4-6, Milano (Italia). (Gran establecimiento de obras religiosas de muy diferente estilo y caracter).

f) Breitkopf et Härtel de Leipzig. En esta casa ha publicado el infatigable y sabio Maestro D. Felipe Pedrell sus monumentales obras, HISPANIAE SCHOLA MUSICA SACRA (Morales, Guerrero, Cabezón, Ginés Pérez, etc. etc), y THOMA É LUDOVICI VICTORIA, ABULENSIS OPERA OMNIA, obras que hacen justicia á la celebrada edad de oro de la polifonía religiosa española.

g) Schola Cantorum de Saint-Gervais, Rue Saint-Jacques, 269, París. (Para obras, sobre todo, de la clásica polifonía).

h) Desclée, Lefebvre etc. C.<sup>o</sup>, Roma.—Tournai (Bélgica). (Para ediciones y obras de canto gregoriano).

*Nota.*—Estas obras y cuantas recomiende la Comisión Diocesana, se señalan con el objeto de facilitar la adquisición de obras ejecutables en el templo, de ningún modo con objeto de recomendar especialmente ciertas ediciones, autores, etc...

---

(1) Esta acreditada casa, edita el *Psalterio Sacro Hispano*, publicación continua de música religiosa antigua y moderna dirigida por el Maestro Pedrell.